Lavo de oran haga quarentena

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

44

Dn Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Zerdena de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen Señor de Vizcaia y de Molina &c. = A vos el Lizdo Don Juan de Henao Monjaraz Oydor de la nra audiencia y chanzilleria que reside en la ciud de Granada nro Corregr de las de Murcia y Cartagena salud y gracia se pade que el Navio nombrado el Diamante que se a presto y se halla en Cartagena se a dado orden pase a oran por la gente de milicias de esa ciud que se halla en aquella plaza y respecto de padecerse contagio en Cartagena es necesario prebenir lo combeniente pa la preserbacion de el y visto por los del nro Consejo se acordo deviamos mandar dar esta nra carta pa vos en la dha razon y nos lo tubimos por bien = Por la qual os mandamos que bolbiendo dho navio a los puertos de ese Reynado constando haver hecho la quarentena la gente que viniere en el la admitais y hagais que se admita y no haviendo hecho la dha quarentena hareis la haga ligitimamente en la parte que se les señalare sin admitirles en esa ciudad hasta haver